

Guía sobre
**Fideicomisos Financieros con
Autorización Automática de Oferta
Pública por su Bajo Impacto**





Objeto

El presente documento tiene por finalidad servir como guía de trabajo para aquellos participantes del mercado interesados en llevar adelante la emisión de fideicomisos financieros bajo el régimen de **“OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO”**, conforme lo establecido en las Secciones XXI y XXII del Capítulo IV del Título V de las NORMAS CNV.

Esta guía busca facilitar la comprensión de los requisitos y procedimientos aplicables al mencionado régimen, con el objetivo de optimizar los tiempos y recursos involucrados en el proceso emisión de valores fiduciarios.

Cabe señalar que esta guía no reemplaza ni modifica la normativa aplicable, sino que debe ser utilizada como un complemento orientativo para su correcta interpretación y aplicación.

CONTENIDO DE LA GUÍA

- 1 Requisitos de acceso
- 2 Procedimiento
- 3 Carga AIF
- 4 Resumen

1 REQUISITOS DE ACCESO

REQUISITOS

➤ Los Valores Fiduciarios (VF) deberán ser emitidos en el marco de un fideicomiso financiero constituido en los términos del artículo 1° del Capítulo IV Título V de las NORMAS, como autónomo o serie en el marco de un programa global.

Se deberán cumplir la totalidad de las siguientes exigencias

➤ Sólo podrán participar en la oferta primaria y en la negociación secundaria

INVERSORES CALIFICADOS.

➤ Los VF deberán listar en un mercado con panel especial.

REQUISITOS Cont.

- La invitación deberá realizarse por cualquier medio incluido en la definición de oferta pública.
- Todo documento que se distribuya -si existiera- deberá indicar que la oferta cuenta con Autorización Automática de Oferta Pública e incluir las previsiones del art. 61 del Cap. IV del Tít. V de las Normas.
- Deberá abonar el arancel de autorización dentro 5 días hábiles posteriores al cierre del período de colocación.

**Se deberán
cumplir la
totalidad de las
siguientes
exigencias**

REQUISITOS

Monto

AGREGACIÓN: El monto nominal total de los valores fiduciarios emitidos -en relación al Fiduciante y por los últimos 12 meses- no deberá superar la suma de **UVAs 1.000.000. ***

Se tendrán en cuenta los VF emitidos:

por el mismo **FIDUCIANTE**, sin consideración del Fiduciario, del activo subyacente ni la participación de otros Fiduciantes.

en el plazo de **12 meses anteriores**, contados a partir de la fecha de inicio del período de difusión respectivo.

** Una vez amortizados los valores fiduciarios o transcurrido el periodo de 12 meses, se podrá volver a emitir dentro del monto máximo.*

Excepciones

No podrán ejercer la opción de autorización automática por Bajo Impacto los FF que:

a) Se constituyan en los términos de los regímenes identificados como FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO, FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE INFRAESTRUCTURA Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE CAPITAL EMPRENDEDOR;

b) se constituyan como FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA;

c) su activo subyacente consista en ACTIVOS VIRTUALES definidos en la Ley N° 27.739; o

d) su activo subyacente consista en valores negociables que: 1) sean convertibles en acciones; o 2) representen participaciones en fideicomisos que no sean admitidos conforme los puntos a), b) y c) anteriores.

2 PROCEDIMIENTO

NOTIFICACIÓN

A fin de notificar una oferta pública por Bajo Impacto, el Fiduciario deberá, A MÁS TARDAR EL MISMO DÍA DE COMIENZO DEL PLAZO DE DIFUSIÓN, realizar los siguientes pasos:

1. Proceder a la **carga de datos estructurados** especialmente dispuestos para este régimen, conforme se describe en el punto 3 de la presente guía.
2. Publicar el **Formulario de “Notificación FF OP Automática Bajo Impacto”** que se encuentra en el Anexo II del Capítulo IV del Título V de las NORMAS.
3. Para el supuesto de valores negociables emitidos bajo los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Temáticos en Argentina”, publicar el INFORME DE REVISIÓN EXTERNO.

En su oportunidad deberá remitir a los mercados, así como al Agente Depositario Central, la información sobre los EVENTOS DE PAGO.

NOTIFICACIÓN

PUBLICACIÓN FORMULARIO EN AIF

Se deberá publicar el ANEXO II a través del formulario “Notificación FF OP Automática Bajo Impacto”

Buscar por nombre o código

Hechos Relevantes >	Prospectos >	 Notificación FF OP Automática Bajo Impacto >	
PLAyFT >	Suplementos de Prospectos >		Prospecto FF OP Automática Mediano Impacto >
Administrar Operadores y Firmantes >	Aviso de Suscripción >		
Otra Información al Público Inversor >	Aviso de Resultado >		
RG 621 - AFIP >	Adendas documentos de emisión >		
Información General >	Pago de Aranceles >		
Información Financiera >	Avisos de Pago >		
Información Societaria >	Información Financiera del Fideicomiso >		
Obligaciones Negociables Y Valores de Corto Plazo >	Actas de Aprobación >		
Fideicomisos Financieros >	Informe de Control y Revisión >		
Migración >	Actas de Fideicomisos >		
	Informe Trimestral Comisión Fiscalizadora >		
	Hechos relevantes >		
	Contratos >		
	Información Complementaria >		
	Oferta Pública Automática >		

PROSPECTO

No es obligatoria la confección de un **PROSPECTO O SUPLEMENTO DE PROSPECTO** pero, en caso de prepararlo, se deberá publicar en la AIF al inicio del plazo de difusión y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los valores fiduciarios.

No estará sujeto al control de CNV

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Previo a la emisión de los valores fiduciarios, se deberá publicar el **CONTRATO DE FIDEICOMISO** con la identificación de los firmantes y fecha cierta de celebración en el sitio web de la Comisión, a través de la AIF, en la Sección fideicomisos financieros, apartado “*Contrato de Fideicomiso Suscripto*”.



El contrato deberá incluir como mínimo:

- las previsiones dispuestas en el CCyCN,
- las exigencias de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), y
- la leyenda consignada en el artículo 66 inciso 4.

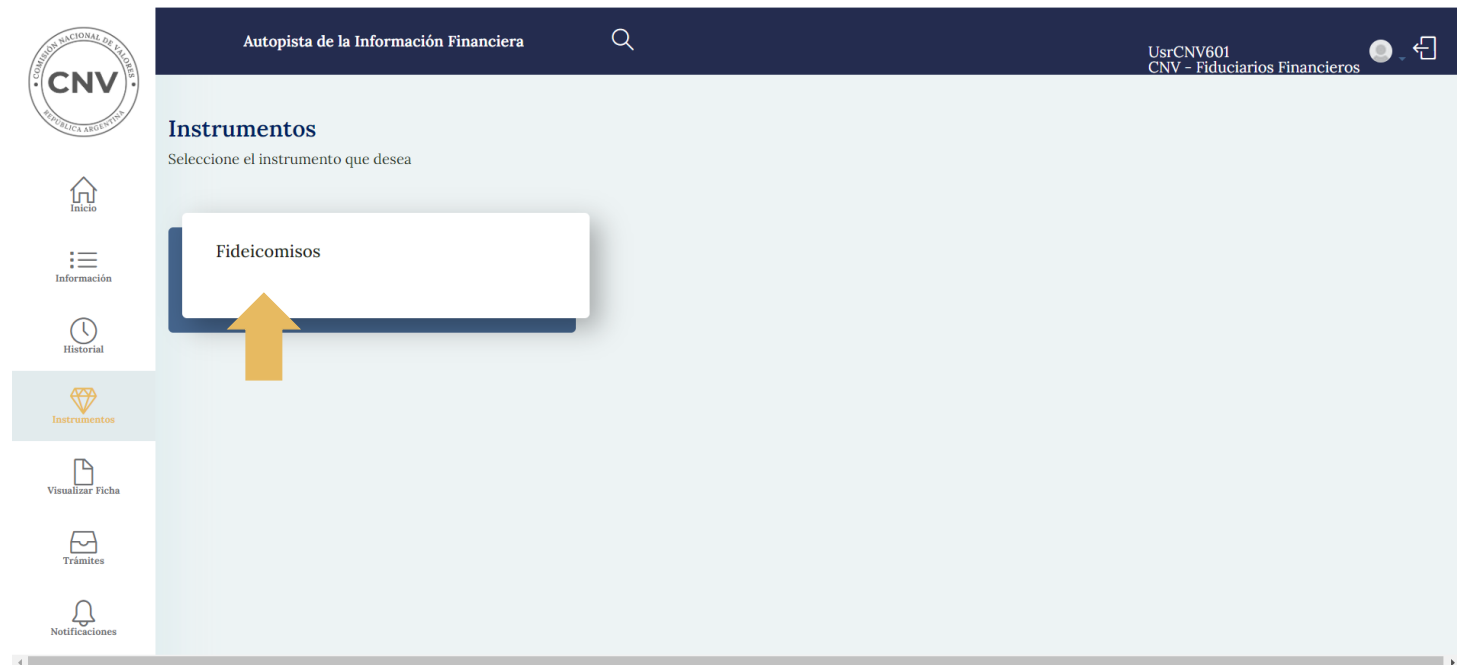
3 CARGA AIF

CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

1.- Ingresar a la AIF, sección Instrumentos.

Seleccionar “Fideicomisos”:



CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

2.- En la sección Fidecomisos Automáticos de Bajo y Mediano Impacto

Seleccionar “Crear Series Automáticas”:

[Crear Series Automaticas](#)

Fidecomisos Automáticos de Bajo y Mediano Impacto

■ OPAABajoImpacto ■ OPAAMedianoImpacto

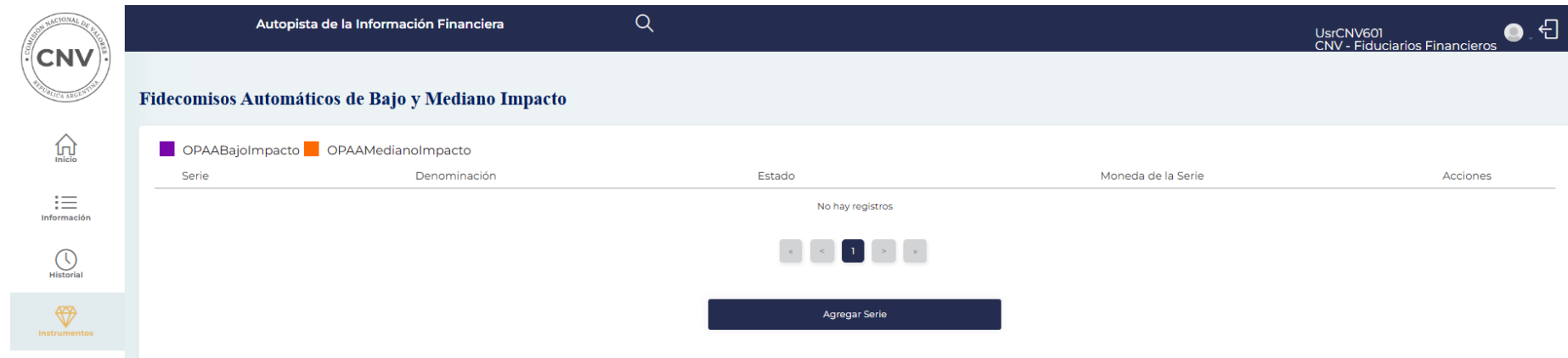
Serie	Denominación	Monto Coloc...	Monto en Cir...
No existen series individuales			
« < 1 > »			

A yellow arrow pointing upwards towards the 'Monto en Cir...' column header in the table above.

CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

3.- Hacer click en “Agregar serie”.



Autopista de la Información Financiera

UsrCNV601
CNV - Fiduciarios Financieros

Fidecomisos Automáticos de Bajo y Mediano Impacto

OPAABajoImpacto OPAAMedianoImpacto

Serie	Denominación	Estado	Moneda de la Serie	Acciones
No hay registros				

« < 1 > »

Agregar Serie



CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

4.- En Tipo de Serie, seleccionar “Bajo Impacto (AA)”

Visualizar Ficha

Trámites

Notificaciones

Vencimientos

Consultas

Operadores

Solicitud de Firmante

Templates

Datos de la Serie | Documentos

Tipo de Serie

- Seleccione un tipo --
- Seleccione un tipo --
- Bajo Impacto (AA)**
- Mediano Impacto (AA)

Fiduciario

CNV - Fiduciarios Financieros

Fiduciarios

Ingrese Razón Social

Razón Social | Acciones

Activos Fideicomitados

Ingrese el Activo Fideicomitado para agregar

Activo Fideicomitado | Acciones

CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

5.- Completar todos los demás campos requeridos como en los trámites del régimen general.

- Visualizar Ficha
- Trámites
- Notificaciones
- Vencimientos
- Consultas
- Operadores
- Solicitud de Firmante
- Templates

Datos de la Serie | Documentos

Tipo de Serie
Bajo Impacto (AA)

Denominación de Serie

Fiduciario
CNV - Fiduciarios Financieros

Fiduciantes		Activos Fideicomitados	
Ingrese Razón Social		Ingrese el Activo Fideicomitado para agregar	
Razón Social	Acciones	Activo Fideicomitado	Acciones

Datos de la Serie

Fecha de Publicación	Fecha de Difusión (Cierre)	Fecha Vencimiento	Fecha de Licitación (Cierre)
Moneda de la Serie Seleccione una de Moneda	Monto de Emisión de Total \$		

CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

6.- Agregar los títulos a emitirse de a uno y luego hacer click en “Guardar Título”.

Tipo de Título Título de Deuda	Clase A	
Moneda del Título PESO (ARGENTINA)		
Monto de Emisión \$ 1,500,000,000	Tipo de Tasa Tasa Variable	
Tasa de Referencia TAMAR	Tasa Mínima 30	Tasa Máxima 50
Fecha de Vencimiento del Título 14/01/2026	Periodicidad del pago de Intereses Mensual	

Pagos Registrados

Tipo de Pago	Fecha de Pago	Moneda	Monto	N° Presentación	Acciones
--------------	---------------	--------	-------	-----------------	----------

Limpiar Campos

Guardar Título



CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

7.- Al finalizar la carga de todos los campos hacer click en “Guardar”.

Monto de Emisión: \$ 1,500,000,000.00

Tipo de Tasa: Tasa Variable

Tasa de Referencia: TAMAR

Tasa Mínima: 30

Tasa Máxima: 50

Fecha de Vencimiento del Título: 14/01/2026


Periodicidad del pago de Intereses: Mensual

Tipo de Pago	Fecha de Pago	Moneda	Monto	N° Presentación	Acciones
--------------	---------------	--------	-------	-----------------	----------

Limpiar Campos Guardar Título

Observaciones

Cancelar Guardar



CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

8.- Aparecerá un cartel para confirmar que se trata de una autorización automática, ya que la carga produce la publicación instantánea en la página web del organismo de la documentación del FF sin intervención de la Comisión.



CARGA AIF

Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto


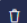

El FF de Autorización Automática por su Bajo Impacto quedará identificado en el listado con una marca de color violeta ■ y en el estado “**Autorización Automática**”.



Autopista de la Información Financiera Q UsrCNV601
CNV - Fiduciarios Financieros

Fidecomisos Automáticos de Bajo y Mediano Impacto

■ OPAABajolImpacto ■ OPAAMedianolImpacto

Serie	Denominación	Estado	Moneda de la Serie	Acciones
100016_FF_CYSI_00003	Prueba Guía	Autorización Automática	PESO (ARGENTINA)	  

< < 1 > >

CARGA AIF



Creación de FF Autorización Automática por su bajo impacto

Impacto, el sistema cuenta con un botón para descargar el comprobante de Autorización Automática y que contiene los datos del fideicomiso cargados en el sistema.


Autopista de la Información Financiera 🔍 UsrCNV601
CNV - Fiduciarios Financieros

Fidecomisos Automáticos de Bajo y Mediano Impacto

■ OPAABajoImpacto ■ OPAAMedianoImpacto

Serie	Denominación	Estado	Moneda de la Serie	Acciones
100016_FF_CYSI_00003	Prueba Guia	Autorizacion Automatica	PESO (ARGENTINA)	  

< < 1 > >



CARGA AIF

Oportunidad de publicación de documentación *

DOCUMENTO	FORMULARIO	PUBLICACIÓN
FORMULARIO NOTIFICACIÓN OP BAJO IMPACTO	Notificación FF OP Automática Bajo Impacto	Al inicio del período de difusión
PROSPECTO / SUPLEMENTO DE PROSPECTO (sólo en caso de que se los haya confeccionado)	Prospecto Suplemento de Prospecto	Al inicio del período de difusión
CONTRATO DE FIDEICOMISO	Contrato de Fideicomiso suscrito	Previo a la emisión y dentro del día hábil posterior a la fecha de suscripción

4 RESUMEN

RESUMEN

OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO	
AUTORIZACIÓN	Automática No se emite acto administrativo.
MONTO MÁXIMO	UVA 1.000.000 o su equivalente en Pesos o en moneda extranjera dentro de los 12 meses anteriores, contados a partir de la fecha de inicio del período de difusión.
INVERSORES CALIFICADOS	No se admitirán inversores no calificados.
ESFUERZOS DE COLOCACIÓN	A partir de los 5 días hábiles posteriores al cierre de colocación deberán estar a disposición de CNV.
CONTRATO	Se deberá publicar en AIF previo a la emisión . Con fecha cierta e identificación de los firmantes. Deberá incluir leyenda Art. 66 del Capítulo IV del Título V de las NORMAS.
PROSPECTO / SUPLEMENTO DE PROSPECTO	No es obligatorio pero, en caso de prepararlos, deberán ser publicados al inicio del plazo de difusión.

RESUMEN

OFERTA PÚBLICA CON AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA POR SU BAJO IMPACTO	
NOTIFICACIÓN	En AIF, a más tardar el mismo día de comienzo del plazo de difusión. Deberá cargar los datos estructurados para el régimen y el formulario del Anexo II del Capítulo IV del Título V de las NORMAS.
LISTADO	En mercados autorizados por CNV, en un panel específico.
ARANCEL	Deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre del período de colocación. Se presenta formulario vía TAD.

